



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9889

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 143,01.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO) a favor del ex agente LEANDRO OMAR AMARILLO, Legajo N° 17897/8.

-Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7.	Licencia no Gozada Año 2000	\$ 143,01 -
------------	-----------------------------	-------------

Artículo -2º: Impúlese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.-

FINALIDAD 5 - PROGRAMA 06

- Partida 1.1.1.3.7 Licencia no Gozada año 2000 \$ 143,01 - (en exceso)

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

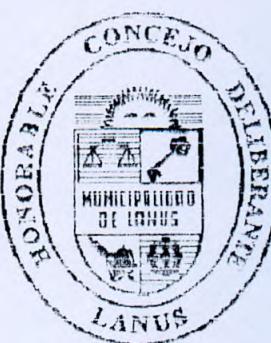
Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de julio de 2004. -

REVISÓ

Oquendiaj
 FRANCISCO M. R. VILLAS Y
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



R.M.
 RAFAEL D. MOSCUNO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1041
DE FECHA 12 JUL 2004

Registrada bajo el n°	9889
ALICIA B. STEBAROFF MICHAÏLOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
PROSECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTELA ANTINORI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Hacienda

